

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIDA

OBJETIVO: VERIFICAR, PONDERAR Y APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, DIDÁCTICO Y EDUCATIVO PARA PROMOVER EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL E INFORMAR A LA POBLACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIDA”

PROCEDIMIENTO NUM. DIDA-CCC-LPN-2026-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:33 de la mañana del día **dos (02) de septiembre del año 2026**, en el cuarto (4^{to}) piso de la Sede Central de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), ubicada en la Av. Tiradentes Núm. 33, Ensanche Naco, de esta ciudad, se reunió el Comité de Contrataciones Públicas, con el objetivo de **Verificar, Ponderar y Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas, Ordenar Inicio al Procedimiento y Designación de Peritos** al Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la **“Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA”**, de referencia: **DIDA-CCC-LPN-2026-0002**, que será llevado a cabo por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

Miembros del Comité Participantes:

- César Del Carmen Alcántara, Asesor de la Dirección General, en representación del señor **Elías Báez De Los Santos**, Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) – Presidente del Comité.
- **Xiomara de Coo Flores**, Directora de Planificación y Desarrollo.
- **Marlen Berroa**, Directora Jurídica.
- **Almeyra Celínés Sarmiento**, Directora Financiera.
- **Yissel Arias**, Secretaria del Comité de Contrataciones Públicas.

Invitados:

- **Ramy García**, Encargada de la División de Contrataciones Públicas.

Antes de dar inicio a la reunión, el señor **César Del Carmen Alcántara**, Asesor de la Dirección General, en representación del Sr. **Elías Báez De Los Santos**, Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) – Presidente del Comité, verificó la existencia del quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 18, Numeral 3, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas, Núm. 52-26, dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los miembros del Comité y a los invitados e indicando el objetivo de la misma.



AGENDA

PRIMERO: Verificar, ponderar y aprobar el pliego de condiciones específicas del Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la **“Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA”**, de referencia: **DIDA-CCC-LPN-2026-0002**.

SEGUNDO: Conocer las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la **“Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA”**.

TERCERO: Ordenar Inicio al Procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 87-01**, que rige el **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**, promulgada en fecha 9 de mayo del 2001 y modificada por la **Ley núm. 13-20**, promulgada en fecha 07 de febrero de 2020, que crea **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, entidad pública, autónoma y descentralizada, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica, a cargo de la provisión de información y gestiones de reclamos y quejas de los afiliados, así como la promoción del Sistema Dominicano de Seguridad Social desde el punto de vista de los usuarios.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 55, de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece que los procedimientos ordinarios de selección los cuales serán considerados los siguientes: Licitación Pública, Licitación Pública Abreviada, Subasta Inversa, Sorteo de Obras, Contratación Simplificada, Contratación Menor y Contratación directa sujeta al umbral.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales tope que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2026, estableciendo que para los montos comprendidos para los bienes y servicios desde RD\$6,436,757.51 en adelante, para los procedimientos ordinarios de Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, establece en su artículo 18, numeral 8, lo siguiente: *“será responsabilidad del Comité de Contrataciones Públicas, designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas”*.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 19, de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: **“Integración.** Cada Comité de Contrataciones Públicas estará integrado por los cinco miembros siguientes; La máxima autoridad administrativa de la institución contratante, o la persona



que designe como su representante, quien lo presidirá; El titular del área administrativa financiera o su equivalente; El titular del área jurídica de mayor jerarquía o su equivalente; El titular del área de Planificación y Desarrollo Institucional o su equivalente; El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública o su equivalente en materia de libre acceso a la información”

CONSIDERANDO: Que, el numeral 3, del artículo 18, del Reglamento de aplicación Núm. 52-26, expresa que: “El quórum mínimo para iniciar las reuniones y deliberar es de al menos tres (3) miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente. En caso de que la integración total de algún comité sea de siete (7) miembros como consecuencia de la designación de miembros adicionales, el quórum mínimo para iniciar las reuniones y deliberar se eleva a cuatro (4) miembros. Para los Comités de Contrataciones Públicas con integración simplificada, las reuniones y deliberaciones requieren la presencia de la totalidad de los tres (3) miembros”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, garantizar que las contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, sí como los demás Principios Rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, incluidos en el artículo 4, de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la **División de Servicios Generales** de la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, realice la requisición del presente procedimiento en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que todos los miembros de este comité estuvieron de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la **“Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA”**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Contrataciones Públicas ha identificado que los técnicos de esta institución, señores **Juan Isidro Perez, Rocio Jimenez, Nurys Ariannys Calderón y Fatima Scroggins**. Posen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en este procedimiento ordinario.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio de 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El requerimiento emitido por la División de Servicios Generales.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida la Dirección Financiera.

VISTO: El pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Ordinario de Licitación Pública.

El Comité de Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la “**Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA**”.

SEGUNDO: DESIGNAR a los peritos, **Nurys Ariannys Calderón**, en calidad de perito legal; **Juan Isidro Perez y Rocio Jimenez**, en calidad de peritos técnicos; y **Fatima Scroggins**, en calidad de perito financiero, a los fines de que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes, que participen en el Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la “**Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA**”.

TERCERO: ORDENAR a la División de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), realizar el Procedimiento Ordinario de Licitación Pública para la “**Servicios de impresión de material promocional, didáctico y educativo para promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a la población, en las actividades de la DIDA**”.

La sesión de reunión se levanta a las 12:51 pm.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmas de los miembros del Comité de Contrataciones Públicas:

César Del Carmen Alcántara, Asesor de la Dirección General
En representación del señor **Eliás Báez De Los Santos**
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) – Presidente del Comité



Almeyra Celínés Sarmiento
Directora Financiera



Xiomara de Coo Flores
Directora de Planificación y Desarrollo



Marlen Berroa
Directora Jurídica

